

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D.C., 27 DE ENERO DE 2021

Radicación 110014003048 2019-00488-00

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, nómbrase al(a) Profesional del Derecho **Claudia Victoria Gutiérrez Arenas** quien se localiza en la **Carrera 16A No. 80-06 Oficina 606** de esta ciudad, para que se notifique del auto de apremio y ejerza el cargo como **abogado de amparo de pobreza** en representación del(os) demandado(s) emplazado(s)

Por secretaría, comuníquese mediante telegrama la designación al auxiliar de la justicia, informando sobre la forzosa aceptación del nombramiento salvo que dentro de los cinco días siguientes acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio. **ENVÍESE TELEGRAMA.**

Sobre los gastos se resolverá en su oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Julian Andres Adarve Rios', written over a horizontal line.

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS JUEZ

ESTADO No. 05
28 DE ENERO DE 2021